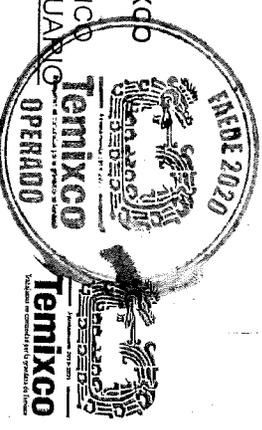




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO  
2019 - 2021  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO con fundamento en el plan de desarrollo municipal y para prestar el servicio de implementar estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional.

**CONVOCA**

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y EL COMUNDERS DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "ACUICOLA FAEDE 2020"

**DIRIGIDO A:**

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción acuícola, (producción de tilapia), dentro en el Municipio de Temixco, Morelos.

**BASES:**

- El apoyo será para aquellas personas físicas y/o morales que se dediquen a la producción de pez de plato (tilapia).
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- Ser productor del sector Acuícola en los ejidos o campos del Municipio de Temixco.
- Presentar la documentación requerida, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.

**REQUISITOS GENERALES:**

- 2 Copias de identificación oficial del solicitante, al 150% (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla).
- 2 Copias de la CURP (omitir en caso de que la INE/IFE ya lo traiga).
- 2 Copias de comprobante de domicilio del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2 Copias del documento que acredite la legal propiedad, o posesión de la unidad de producción, entendiéndose certificado parcelario o contrato de arrendamiento. **en caso de presentar contrato de arrendamiento deberá ser avalado por el presidente del comisariado ejidal según el ejido correspondiente donde se encuentre la unidad de producción.**
- 2 Copias del comprobante de pago de agua (actualizado).
- Constancia de productor no mayor a tres meses de antigüedad (original y copia).

Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:

- Una vez ingresada la documentación, deberá atender al personal de campo de la dirección de Desarrollo Agropecuario para efectos de verificación de la unidad de producción acuícola, donde se encuentra establecido el cultivo de tilapia.
- La documentación será **REVISADA** por el personal del área; si está completa se ingresará como solicitud **POSITIVA**, en caso de haber alguna observación tendrá un periodo de 3 días hábiles para solventarlas, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERA APOYADA POR "ELPROGRAMA"**.

**NOTA:** en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminarán como negativas.

**PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:**

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa deberán ser entregados, dentro del periodo de recepción que comprende del día **12 al 19 de Octubre del 2020**, sin posibilidad de prórroga en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en las oficinas de Desarrollo Agropecuario del municipio de Temixco, ubicadas en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos. Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente convocatoria estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en la ubicación antes mencionada.

**PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS:**

- La aplicación del apoyo, será en apego al Techo Presupuestal Autorizado.
- Entregar documentación completa (solicitud y documentos requeridos).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos (inspección de campo) aplicables al componente del programa.
- Las fechas de entrega de apoyos se establecerá y determinará en común acuerdo con el representante del sistema productivo Acuícola del Municipio de Temixco.

LIC. EN E. S. JAZMIN JUANA SOLANO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO

C. DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DESARROLLO AGROPECUARIO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."